

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 3.225/2013

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18/03/2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	1) Operaciones No Financieras	2.606.632,02
1	Impuestos Directos	579.300,00
2	Impuestos Indirectos	31.153,15
3	Tasas y Otros Ingresos	119.253,03
4	Transferencias Corrientes	1.367.831,80
5	Ingresos Patrimoniales	40.049,14
	A) Total Operaciones Corrientes	2.137.587,12
7	Transferencias de Capital	469.044,90
	B) Total Operaciones de Capital	469.044,90
	2) Operaciones Financieras	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	2.606.632,02

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	1) Operaciones No Financieras	2.546.132,02
1	Gastos de Personal	955.780,00
2	Gastos en Bienes Corrien. y Serv.	751.873,75
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	64.776,15
	A) Total Operaciones Corrientes	1.772.929,90
6	Inversiones Reales	702.769,23
7	Transferencias de Capital	70.432,89
	B) Total Operaciones de Capital	773.202,12
	2) Operaciones Financieras	60.500,00
9	Pasivos Financieros	60.500,00

Total Presupuesto de Gastos

2.606.632,02

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA S.L.

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2013	207.500,00
PREVISIÓN DE GASTOS PARA 2013	207.500,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

A) Funcionarios	Nº Pl.	Com. dest.
Habilitación Nacional		
Secretaria-Interventora (A1/A2)	1	22
Escala Administración General		
Subescala Administrativa (C1)	1	18
Subescala Auxiliar (C2)	1	15
Escala Administración Especial		
Subescala Técnica (A2)	1	22
Personal de Oficios (C2)	1	15
Policía (C1)	4	15
Oficial de Policía (C1)	1	17
B) Personal Laboral Fijo		
Denominación del Puesto de Trabajo		
Administrativo de Intervención (C1)	1	18
Auxiliar Administrativo (C2)	2	15
Encargado del Cementerio (C2)	1	15
Limpiadora de Dependencias Munic. Agrup. Profesional	1	12
Encargado Biblioteca Municipal (C1)	1	18
C) Personal Laboral Eventual		
Denominación del Puesto de Trabajo		
Arquitecto Técnico (A2)	1	22
Técnico Cultural (A2)	1	16
Encargado de Obras (C2)	1	
Técnico Deportivo (C2)	1	
Limpiadora Colegio Público	1	
Auxiliar de Consultorio Médico	1	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaviciosa de Córdoba a 16 de abril de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.